

Bogotá, 24 de marzo de 2011

Doctor

MAURICIO SANTA MARÍA

Ministro de la Protección Social

Ciudad

Ref.: Lo que dice el ministerio de la Protección acerca del sobrecosto de los medicamentos de Saludcoop no corresponde con lo que hace.

Atento saludo.

En boletín del 8 de marzo acerca de los sobrecostos en la facturación de medicamentos en las EPS de Saludcoop, el Ministerio de la Protección informó que este “tomó las medidas pertinentes y estableció las respectivas denuncias con los soportes de manera oportuna” y que “las denuncias ante los entes de control se efectuaron así: Ante la Contraloría General de la República: reunión el 11 de enero de 2011 y oficio N. 024962 del 1 de febrero de 2011 de la misma fecha, presentando los datos y solicitando la respectiva investigación”.

Sin embargo, el secretario privado de la Contralora General me informó que en la Contraloría “no reposa ninguna denuncia presentada por el Ministerio de la Protección Social, con relación a los incrementos en los gastos de medicamentos de algunas E.P.S.” (anexo el oficio).

Aquí no caben, entonces, sino tres posibilidades: que la Contraloría falta a la verdad, que es el ministerio de la Protección el que dio una información falsa o que la llamada “denuncia” es de una debilidad tal que la Contraloría no acepta calificarla y atenderla de esa manera.

Además, la Superintendencia de Industria me informó que “el Ministerio de la Protección Social no anexó al oficio enviado (...) los estudios técnicos utilizados para definir la UPC para el año 2011”. Luego, tampoco es cierto que usted haya interpuesto las denuncias “con los soportes”, como se afirma en el citado boletín.

Y la Superintendente Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos de la Supersalud le dijo a La Silla Vacía que en el oficio enviado por el Ministerio, “la Viceministra (de Salud) no realiza precisión sobre elementos de esa información. No tenemos información en detalle. Sólo unas gráficas que se relacionan más con la prestación del servicio sin ningún detalle. No se puede entrar a analizar con eso el comportamiento de las EPS”.

Las tres situaciones me indican, Señor Ministro, una conducta de su ministerio que considero muy grave: las llamadas “denuncias” interpuestas por ustedes, más que tener ese carácter, tuvieron como objetivo guardar las apariencias, a pesar de que el estudio de la Universidad Nacional de Colombia encontró sobre precios en medicamentos por 825 mil millones de pesos en 2009.

De otra parte, usted no me ha respondido ninguna de las dos cartas que le he enviado sobre el tema, violando el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992. Le insisto, entonces, en dar respuesta a mis solicitudes y, además, contestar las siguientes preguntas:

¿Por qué la información del Ministerio de la Protección Social señala que “la denuncia” fue presentada a la Contraloría y este ente de control dice que ello no es cierto?

¿Por qué el Ministerio de la Protección Social no anexó los estudios técnicos a las comunicaciones que envió a los órganos de control?

¿Cuáles han sido los resultados de las gestiones adelantadas por el Ministerio de la Protección Social sobre el caso que nos ocupa? ¿Se ha abierto alguna investigación?

Agradezco su atención.

Atentamente

JORGE ENRIQUE ROBLEDO

Senador